

 <b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ</b> <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>2</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 1 de 28</b>

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

### Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Derecho Barranquilla			
Semestre: Tercero	Periodo académico: 1PA 2022		
		1. Helmer Agualimpia 2. Wendy Galván 3. Rodolfo Pérez 4. Luis Jiménez	1. Hermeneutica Jurídica – Derechos Humanos (Electiva) 2. Historia del derecho 3. Derecho Civil Obligaciones 4. Derecho Constitucional .
<b>Docente Orientador del seminario</b>			
Helmer David Agualimpia Romero			
<b>Título del PAT Colectivo</b>			
JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO			
<b>Núcleo Problémico</b>			
Participación de las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz			
<b>Línea de Investigación</b>			
JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 2 de 28</b>

## 2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

Descripción del Problema

Justificación

Objetivos

Marco Teórico o Referente Teórico

Metodología

Consideraciones éticas y de propiedad intelectual

Resultados (análisis y discusión)

Conclusiones y Recomendaciones

Bibliografía

### RESUMEN

El tema del acceso de las víctimas de los Montes de María ante el sistema de verdad, justicia y reparación un tema de amplia importancia para nuestra sociedad en general, y específicamente a esta región del sur del departamento de Bolívar con el principal objetivo de analizar los mecanismos establecidos por el gobierno nacional para su ingreso y participación a sus programas como lo son, reparación, restitución y de no repetición, que están establecidos por el gobierno de Colombia desde la implementación de los acuerdos de paz, y en este caso a las víctimas de esta zona del país.

Este se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, mediante este método de investigación es posible llegar a conclusiones directas, donde concluimos lo particular de lo general, pero mediante la comparación con una tercera proposición. Si bien Colombia ha reducido la violencia en los últimos años, con la implementación de los acuerdo de paz y sus diferentes programas, aún sigue preocupando el alto índice que se sigue presentando en nuestro país, esto debido a múltiples factores como la falta de oportunidades, la falta de presencia estatal en algunos sectores, la falta de oportunidades para las poblaciones más vulnerables de acceder a una vida digna a educación ,trabajo, por medio de las entidades correspondientes y a la pandemia del COVID 19 que ataco con crueldad la población mundial y que los más vulnerables han sido los más afectados.

### PALABRAS CLAVES

Víctimas, reparación, Montes de María, no repetición, acceso, restitución, desplazados, jurisdicción especial, paz

 <b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ</b> <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGUE SU MARCHA</small>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 3 de 28</b>

## **ABSTRACT**

In the following investigative work we will focus on analyzing the issue of access of the victims of the Montes de María to the system of truth, justice and reparation, an issue of wide importance for our society in general, and specifically for this region in the south of the department. of Bolívar with the main objective of analyzing the mechanisms established by the national government for their entry and participation in its programs, such as reparation, restitution and non-repetition, which are established by the Colombian government since the implementation of the agreements of peace, and in this case to the victims of this area of the country.

This research work will be developed under a qualitative approach, through this research method it is possible to reach direct conclusions, where we conclude the particular from the general, but through comparison with a third proposition. Although Colombia has reduced violence in recent years, with the implementation of the peace agreements and its different programs, there is still concern about the high rate that continues to occur in our country, due to multiple factors such as lack of opportunities, the lack of state presence in some sectors, the lack of opportunities for the most vulnerable populations to access a life such as education, work, through the corresponding entities and the COVID 19 pandemic that cruelly attacked the world population and that the most vulnerable have been the hardest hit.

## **KEYWORDS**

Victims, reparation, Montes de María, non-repetition, access, restitution, displaced persons, special jurisdiction, peace

## **DESCRIPCIÓN EL PROBLEMA**

A partir de la firma del proceso de paz entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FAR-EP firmado en Bogotá DC, el día 24 de Noviembre de 2016 acuerdo que fue ratificado por el Senado de Colombia y la Cámara de Representantes, el 29 y 30 de noviembre respectivamente. Con lo anterior se sellan los diálogos dados entre las partes durante el periodo comprendido entre los años 2006 y 2010, los que se desarrollaron en la Abana Cuba, gracias a la mediación prestada por el gobierno cubano quien estuvo ampliamente comprometido con la paz en Colombia.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 4 de 28</b>

En el transcurso de las negociaciones se presentaron algunos altibajos, como el que se dio a causa de la entrega del cadáver de Julián Ernesto Guevara, oficial de alto rango en la Policía Nacional, quien falleció estando retenido por este grupo insurgente, los acercamientos de ese gobierno quedaron estancados hasta la llegada de Juan Manuel Santos a la presidencia.

Con la promulgación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, el ya posesionado presidente Santos manifestó a la guerrilla su intención de retomar las conversaciones, lo que se dio a través de una serie de comunicaciones secretadas por medio de recados entre la subversión y el gobierno.

Dichos enlaces dieron lugar al establecimiento de reuniones presenciales en Cuba, los delegados del gobierno colombiano, en tales encuentros asistieron el consejero presidencial para la reintegración Alejandro Éder y Jaime Avendaño, funcionario de la presidencia desde el gobierno de Belisario Betancur, en tanto que la delegación de las FARC-EP fue conformada por Rodrigo Granda, guerrillero liberado durante el gobierno Uribe, y Andrés París, uno de los ideólogos de esa organización, quien también estuvo en las diálogos de paz entre el gobierno Pastrana y las FARC-EP. Finalmente, tras varias escenas de discusión, las partes optaron por la elaboración de una agenda y en su defecto, la organización del próximo lugar en donde continuarían dialogando.

La agenda estuvo integrada por cinco puntos, algunos de los cuales coincidían con proyectos que el gobierno de Santos previamente había impulsado, como fue el proyecto de ley del ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo, la Ley de Víctimas y la Comisión de la Verdad.

El proceso de desmovilización de insurgentes y de entrega de las armas a la ONU se planteó fuese desarrollado en un lapso de 180 días, iniciando el 1 de diciembre de 2016, pero este término un mes y medio después del plazo establecido, dándose a así el inicio del proceso de reincorporación a la vida civil.

Otro de los acuerdos es el sistema de verdad, justicia y reparación, que consiste en un método compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas del conflicto armado, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema Integral y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz.

El pasado indica que la mayor parte de las negociaciones de paz, tanto en Colombia como en otros países, se han intentado resolver concediendo altas dosis de impunidad a

 <b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</b> <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</small>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO</b> <b>CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 5 de 28</b>

los victimarios. El contexto ha cambiado profundamente, y no se acepta con facilidad la impunidad para ninguno de los perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos, como tampoco el desconocimiento de los derechos de las víctimas. Teniendo en cuenta lo anterior este sistema se convierte en uno de los principales retos del proceso de paz, dado a que está condicionado a que los desmovilizados efectúen contribuciones significativas para una paz duradera, la verdad y para lograr la reparación de las víctimas. A través de la verificación del cumplimiento de las condicionalidades se garantiza la legitimidad de todo el Sistema, y se asegura la satisfacción de los derechos de las víctimas.

El cumplimiento de estas condicionalidades será verificado por la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, quien tiene por objetivo principal satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, respecto a hechos cometidos en el contexto y en razón del mismo, en resumen aquellos que constituyeron graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), surgido del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno y las FARC- EP, y materializado a través del Acto Legislativo 01 de 2017

Si la mirada la damos a las víctimas, quienes son lo realmente lo importante en estos sistemas, podemos indicar que este permitirá acceder a medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y no repetición. Dentro de estos componentes, el acuerdo hace énfasis en la adopción de medidas para reconocer y atender los daños causados por el conflicto a las comunidades, grupos y organizaciones, mediante el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva territorial y los planes nacionales de reparación colectiva. Igualmente se desarrollarán estrategias adicionales de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social.

Adicionalmente, el acuerdo comprende la puesta en marcha de programas de retornos y reubicación de personas en situación de desplazamiento que se articularán con los programas de desarrollo con enfoque territorial y los procesos de restitución de tierras.

Quienes hayan sido incluidos previamente en el registro como personas desplazadas o por otros hechos victimizantes, no necesitan volver a presentar la declaración, a menos que quieran incluir nuevos hechos victimizantes o que no hayan incluido en su primera declaración. Para que una persona pueda acceder a las medidas de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 6 de 28</b>

atención y reparación, debe estar incluida en el Registro Único de Víctimas. Por eso, quien se considere víctima del conflicto armado debe presentarse ante cualquiera de las oficinas del Ministerio Público, como: las Personerías Municipales, Defensoría del Pueblo, Procuraduría o Consulado más cercano (en caso de vivir fuera de Colombia) y hacer una declaración de los hechos que causaron su victimización.

Entre los departamentos de Bolívar y Sucre, en el Caribe colombiano, se haya la subregión de los Montes de María , un amplio territorio donde su principal fuente es agrícola y ganadera ubicado estratégicamente lo cual consolidó como corredor que comunica a buena parte del país con la región Caribe y algunos de sus principales puertos, que contribuyen al tránsito de mercancía de las personas del interior a la Costa Atlántica. Estas características, la han convertido en condiciones favorables para los conflictos de grupos armados que lucharon por su control y el de los réditos, legales e ilegales, que estas tierras proporcionaban.

Lo que se vivió en Montes de María fue más de un centenar de masacres, miles de personas desaparecidas y desplazadas, pueblos arrasados, entre otros factores, hicieron de los Montes de María uno de los puntos de la geografía nacional con mayores impactos en el marco del conflicto armado.

La incursión paramilitar al corregimiento El Salado del Municipio de Carmen de Bolívar que dejó un saldo de 175 víctimas mortales en los Montes de María , entre el año 2000 y 2001, todas ellas perpetradas por grupos paramilitares con presunta complicidad de agentes de la Infantería de Marina y la Policía Nacional, las víctimas eran sometidas a desaparición forzosa, reclutamientos, cuerpos desmembrados para difundir el medio las personas, desplazamientos forzosos masivas, despojo de sus tierras, violaciones sexuales, violación de los derechos de los niños, hambre, malnutrición, el día a día era esperar ver cuerpos arrojados en los ríos o al mar.

Se perpetraron todo tipo de violación de derechos humanos en los cuales ante la comisión de la JEP el cual busca la reparación de las víctimas a través del proceso de sistematización y análisis proporcionadas, lo cual tiene objeto restaurativo facilitando los procesos de duelo, la indemnización de estos, lo cual es una manera de reparación ante la memoria de sus muertos y aprender a convivir con ellos, además de personas desaparecidas o de cuyo paradero no se tiene noticia después de haber sido secuestradas por las FARC-EP. Para facilitar la coordinación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición (SIVJNR), el despacho también ha dado traslado de estos autos a la UBPD y a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) así como a la Procuraduría delegada ante la JEP.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÉ SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 7 de 28</b>

El plan de retorno o reubicación es elaborado por el Comité respectivo incluye las acciones institucionales fase por fase y componente por componente, expresando los compromisos adquiridos por cada entidad u organización comprometida en el proceso. En el caso que no sea posible garantizar un derecho de manera inmediata, su cumplimiento deberá incluirse en el plan como una meta con plazo y responsabilidades definidas. Para el caso de los retornos o reubicaciones individuales, se deberá formular un plan en el que se reflejará la coordinación entre las Unidades Territoriales de Acción Social y los Comités respectivos, para que el hogar que retorna o es reubicado tenga acceso de manera inmediata a los programas sociales del Estado y a procesos de restablecimiento.” La gran parte de los desplazamientos fueron de familias individuales. Los mayores desplazamientos colectivos se presentaron tras las masacres de Macayepo (19 de octubre de 2000); Chengue (17 de enero de 2001) y El Salado (18 de febrero de 2002).

Un caso es el de Beatriz\* es una madre cabeza de hogar a la que la violencia ha golpeado en distintas circunstancias. Su historia evidencia que nuestra guerra no solo tiene dos bandos, sino que por más de 50 años la violencia que se ha vivido en Colombia tiene varios actores y muchos victimarios. El drama para Beatriz empezó en 1995 cuando se vio forzada a abandonar las tierras en las que vivía con su familia a causa de las constantes asonadas de violencia por parte de “los grupos de ese entonces de izquierda (Farc)”.

Así salió de la zona de San Juan Nepomuceno, en los Montes de María, hacia Montería.

De la capital de Córdoba tuvo que huir en el 2000 después de que grupos paramilitares asesinaran a su esposo rumbo a María La Baja (Bolívar), siendo nuevamente desplazada en 2004 por los “grupos de derecha” (paramilitares). De regreso a San Juan Nepomuceno, donde actualmente vive, pierde a su hijo mayor en 2007, “asesinado por los grupos de Bacrim, como ya les decían en ese momento”.

La experiencia de Beatriz y la poca o nula ayuda que ha recibido del Gobierno a través de los años, le hace ver con escepticismo el acuerdo sobre víctimas que se firmó el pasado martes con las Farc en La Habana.

Ahora, con la firma del punto de víctimas en La Habana, casos como el de Beatriz tienen la oportunidad de ser resarcidos. El Gobierno tiene el reto de garantizar que la correcta implementación del acuerdo lleve a una verdadera reparación de la población afectada por el conflicto.

El acuerdo plantea siete formas de reparar a las víctimas que van desde la realización de actos públicos de perdón, hasta la reparación material del patrimonio, todas encaminadas a cumplir las promesas de las dos partes: Poner a las víctimas en el centro del acuerdo de paz.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 8 de 28</b>

#### Reconocimiento a la Responsabilidad

El primer compromiso asumido por el Gobierno y las Farc es la realización de actos formales, públicos y solemnes en los que todas las partes que hayan tenido alguna incidencia en el conflicto “reconozcan su responsabilidad colectiva por el daño causado”. Dichos actos serán convocados por el Gobierno, “lo antes posible, después de la firma del Acuerdo Final” y contarán con la coordinación de la Conferencia Nacional Episcopal, Diálogo Intereclesial por la Paz (Dipaz), garantizando la participación de las víctimas para que se satisfaga lo más posible sus expectativas.

Los actos se realizarán tanto a nivel nacional como territorial.

#### Medidas concretas de reparación

Todos quienes hayan violado los derechos humanos en el marco del conflicto deberán contribuir a la reparación para acogerse a cualquier beneficio que contemple la Jurisdicción Especial de Paz.

De esta manera, las Farc se comprometieron a reparar a las víctimas mediante acciones concretas que incluyen reconstruir la infraestructura de los territorios más afectados por el conflicto, participar activamente en los programas de desminado, sustitución de cultivos ilícitos, contribuir a la búsqueda y recuperación de los desaparecidos y la participación en programas de reparación al daño ambiental, “como por ejemplo la reforestación”.

#### Reparación colectiva

El Gobierno fortalecerá los procesos de reparación colectiva e impulsará una reforma rural integral con enfoque reparador. En el país y los territorios se impulsarán PDET (planes de desarrollo rural con enfoque territorial), que tendrán como criterio de las zonas en donde se pondrán en marcha el nivel de victimización y afectación de los territorios. Estos planes incluirán medidas materiales y simbólicas para resarcir los daños causados y mecanismos para promover la convivencia y la reintegración de los desmovilizados a la vida civil. Las organizaciones comunitarias y de víctimas tendrán una amplia participación en la formulación de los PDT y podrán ejercer veeduría de los mismos.

#### Rehabilitación psicosocial

Ampliar la cobertura y elevar la calidad de las estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social es el principal compromiso del Gobierno sobre este punto. Sus objetivos a mediano y largo plazo son contribuir a la reconciliación, a la reintegración de excombatientes a la vida civil y al acompañamiento de las víctimas en sus procesos de rehabilitación emocional. Las estrategias de rehabilitación se coordinarán con el trabajo de la Comisión de la Verdad e incluirán la creación de espacios de diálogos

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 9 de 28</b>

y duelos colectivos, y la promoción de pactos de convivencia pacífica en las comunidades que incluyan a víctimas y victimarios, entre otras medidas.

#### Retorno de desplazados y reparación a víctimas en el exterior

La implementación del primer punto de la agenda, “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral”, jugará un papel fundamental en los programas de retornos colectivos de desplazados y víctimas en el exterior. Estos programas tendrán un enfoque territorial y de género y se apoyarán en los procesos de restitución de tierras y reparación colectiva por parte del Estado. Para los planes de retorno se priorizarán las zonas en las que se implementen los PDET, que estarán coordinados con los planes de desminado y restitución de cultivos. Para las víctimas en el exterior se adelantará un proceso de “retorno acompañado y asistido”.

#### Restitución de Tierra

Los procesos de restitución de tierras, según lo pactado, tendrán un fortalecimiento que pasará en primer lugar por la articulación con los procesos de reparación colectiva, los PDET y los planes que deriven de la implementación del Acuerdo Final. Así mismo los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) deberán participar activamente en el proceso de restitución, vinculando dentro de los planes de desarrollo programas para la atención integral de la población beneficiada y la inversión en infraestructura y servicios públicos. Los beneficiados de la restitución contarán con acompañamiento técnico y financiero para la reconstrucción de sus proyectos de vida.

#### Participación en la política de víctimas

La actual política de reparación a las víctimas se adecuará bajo los parámetros del acuerdo sobre el punto cinco y el Acuerdo Final. Para tal fin se buscará la mayor participación posible de las víctimas en formulación e implementación de los programas pactados en este acuerdo. Se construirá un mapa de la victimización para contribuir al esclarecimiento de la verdad, se reconocerá a los combatientes (Farc y Fuerza Pública) como víctimas de violaciones a los derechos humanos y el DIH. Así mismo se ampliará y fortalecerá el Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, garantizando la financiación plena de estos programas. En este punto las Farc se comprometen a reparar materialmente (dinero) a las víctimas según disponga la JEP.

Con la expedición del Decreto 2002 del 2002, la Presidencia estipuló medidas que vulneran las garantías de procedimientos como capturas, registros y allanamientos, así como limitaciones a la circulación y residencia de los territorios que se encontraban en Rehabilitación y Consolidación, tal como lo era El Carmen de Bolívar

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 10 de 28</b>

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General**

Analizar el acceso de las víctimas de los Montes de María ante el sistema de verdad, justicia y reparación

### **Objetivos Específicos**

Identificar los referentes históricos de las víctimas del conflicto armado en los Montes de María

Determinar los lineamientos de acceso de víctimas de los Montes de María ante el sistema de verdad, justicia y reparación

Establecer las garantías de las víctimas del conflicto armado en los Montes de María ante el Sistema de verdad, justicia y reparación

## **JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN**

El presente trabajo está enfocado en la investigación analítica de cómo acceden las víctimas de los Montes de María ante el sistema de justicia y reparación, teniendo como referencias los objetivos que nos hemos propuestos alcanzar es así que para esto tenemos como propósito investigar a fondo los antecedentes de los conflictos armados en esta zona del país.

Es indispensable realizar una breve reseña histórica en donde podemos destacar que el conflicto armado en Colombia ha generado un gran número de víctimas durante muchos años en esta zona norte del país como los Montes de María, donde la violencia ha atacado fuertemente en especial a los campesinos, agricultores, muchas personas civiles fueron torturadas, asesinadas y desplazadas durante el conflicto entre paramilitares y guerrilleros y hasta del mismo estado que no quería hacer frente a esta situación.

Durante el conflicto armado en los Montes de María podemos mencionar 5 antecedentes históricos de violencia que se vivieron durante 5 siglos como son:

El genocidio de sus habitantes nativos por parte de los españoles en el siglo XVI y XVII.

- La esclavitud africana en América y los cimarrones luchando por su libertad.
- Oleadas de colonizadores que se adjudicaron la tierra a la fuerza, concentrando la tierra en pocas manos.
- La guerra fría y la polarización del mundo entre Estados Unidos y la unión de repúblicas socialistas soviéticas.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 11 de 28</b>

- El narcotráfico y el paramilitarismo a finales del siglo XX en los Montes de María .

Es así, como podemos ver que en los años 90 esta población campesina ha luchado pacíficamente por mejorar su condiciones económicas y laborales, mientras los guerrilleros extorsionaban y secuestraban a ricos terratenientes, amenazaban y asesinaban a campesinos sin ninguna distinción con el único objetivo de tomar el poder por las armas; fue así como los ricos tomaron la decisión de formar grupos de escuadrones para defender sus intereses económicos y políticos. A lo largo del conflicto en esta zona hubo 237 masacres, más de 10.000 homicidios, unos 1000 secuestrados y más de 1000 secuestrados. No siendo menos importante también hubo abusos sexuales en contra de mujeres campesinas, viéndose obligadas a emigrar y salir a las ciudades más cercanas huyendo y volviéndose más pobres, en cuanto a la emigración no solo las mujeres fueron las que partieron, también hombres, ancianos y niños en busca de tranquilidad y de por tratar de sobrevivir.

Poco a poco esta población luchó por sus derechos, por ser escuchados y que el gobierno por fin dejará de ser ajeno a esta terrible situación que padecían los habitantes de los Montes de María y a través del acuerdo de paz es como estas víctimas han ido recuperando sus tierras volviendo a sus lugares de origen.

Se pudo constatar que hubo a través de un acuerdo final para la terminación del conflicto y la consolidación de una paz estable y duradera, en este acuerdo quedó plasmado el derecho que tienen la víctimas a saber la verdad, a la reparación y se rige en un sistema de justicia con un enfoque territorial, diferencial y de género, a la protección de las víctimas, a contribuir con una paz estable y duradera, adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participan de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno y poner énfasis en el fin de la impunidad.

En esta jurisdicción de paz especial no habrá impunidad, todos los responsables de crímenes atroces serán investigados, juzgados, condenados y sancionados con penas hasta de 20 años de cárcel. Quienes contribuyan efectivamente con la verdad, la reparación y se comprometan a la no repetición de todos los actos atroces cometidos tendrán beneficios con disminución de penas (8, 5 y 2 años según el caso) y con sanciones de limitación a la libertad distintas a la reclusión en prisiones. Además, se creará la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia, la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas. Las FARC y el Gobierno se comprometen a aportar con sus recursos a la reparación de las víctimas. Se fortalecerá la restitución a las víctimas de desplazamiento forzado y se llevará a cabo la reforma de las leyes de víctimas para dar más garantía.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 12 de 28</b>

Al finalizar nuestro trabajo de investigación y con fundamento en la norma explicaremos detalladamente como a través de los diferentes normas jurídicas y legales se ha logrado tener un gran impacto donde interviene el sistema interamericano y el sistema universal en pro de exigir, prevenir, atender , investigar, judicializar y sancionar sus diferentes formas en Colombia, de igual manera a través del marco jurídico que el estado ha realizado en defensa de la víctimas del conflicto armado para lograr los acuerdos de paz.

En esta investigación trataremos temas de violación de los derechos humanos, pero además y de suma importancia es encontrar la relación entre las víctimas del conflicto armado y cómo funciona el sistema de reparación y acceso de parte de ellas que dieron a lugar en Los Montes de María. “Las organizaciones de víctimas, sociales y la ciudadanía en general conozcan los conceptos de justicia transicional restaurativa y prospectiva, y, por lo tanto, se brinden los elementos para que las comunidades comprendan las sanciones que en su momento impartirá la JEP”.

## **MARCO TEÓRICO**

Los Montes de María, se encuentra entre los departamentos de Bolívar y Sucre, en el Caribe Colombiano es un amplio territorio agrícola y ganadero, por su ubicación geográfica comunica a buena parte del país con la región caribe y algunos de sus principales puertos, por eso estas tierras fueron el escenario de una disputa donde luchan por el control legal e ilegal de lo que proporcionan estas tierras.

Hubo más de medio centenar de masacres, miles de personas desaparecidas y desplazadas, pueblos arrasados; hicieron de los Montes de María uno de los puntos de la geografía nacional con mayores golpes en el marco del conflicto armado.

En las tres últimas décadas la violencia del conflicto armado, los enfrentamientos de los “paras” con las Farc, han dejado más de 158.000 víctimas de desplazamiento masivo provocado por la guerrilla, paramilitares, narcotraficantes y el Estado en la región de Montes de María, en el caribe colombiano. Estos campesinos han tenido que dejar abandonadas sus tierras debido al miedo y la violencia.

Los Montes de María se convirtieron en una de las zonas del país con mayor derramamiento de sangre y violación de los derechos humanos, afectando a su vez y significativamente a la economía campesina.

En los años 90, las Farc tenía tanto poder que se le atribuyen 13 tomas guerrilleras de corregimientos de la zona y el en 2001, el derribo de 50 torres de energía. En ese tiempo sostuvieron más de 40 combates con el ejército, con la muerte de su comandante de zona Martín Caballero, fueron derrotados militarmente.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 13 de 28</b>

La Comisión de la Verdad trabaja desde la misión que le fue asignada “Esclarecer patrones y causas explicativas del conflicto armado interno con el fin de satisfacer el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad”<sup>1</sup>.

La Comisión ha desarrollado un proceso de participación amplio y plural para promover el reconocimiento de responsabilidades y la dignificación de las víctimas, todo en perspectiva de no repetición.

La Comisión ha recibido **203 informes de diferentes fuentes**, que han servido como clave, también testimonios de las víctimas para poder esclarecer estos hechos. Las organizaciones de base a nivel territorial y organizaciones de víctimas son las que han entregado estos informes, así como también el Ejército Nacional, el Estado, La Fundación Ideas para la Paz, también le rindieron un informe sobre el conflicto de la estructura petrolera. Estas entidades entregan esos informes con el fin de esclarecer todos los hechos y así poder restituirles sus derechos a las víctimas de estos conflictos armados y atribuirles las responsabilidades a quien corresponda.

Dependiendo de los daños sufridos o la violencia que lo afectó las víctimas podrán acceder a una o más de las siguientes reparaciones: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción o garantías de no repetición

El estado debe reparar de forma integral a las víctimas afectadas ya que es un derecho humanitario, el cual fue vulnerado en los conflictos armados internos, estos sufrieron daños severos en sus vidas, integridad, patrimonio, en los proyectos de vida personal, familiar entre otros.

La Comisión reitera su voluntad de seguir trabajando por esclarecer la verdad y continuará escuchando a las víctimas y responsables de todos los lados del conflicto pues solo así podrá construir un relato que ayude a Colombia en el camino de la transición hacia un futuro en el que las armas y la violencia no sean herramientas de resolución de nuestras diferencias.

La reparación integral comprende cinco medidas que son implementadas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Sin embargo, no todas las víctimas acceden a todas las medidas de reparación, el acceso depende del tipo de hecho, del daño sufrido y de la voluntad de las víctimas para acceder a las mismas.

---

<sup>1</sup> <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/el-proceso-de-participacion-amplio-y-plural-de-la-comision-de-la-verdad>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 14 de 28</b>

**Restitución:**

Es devolverles a las víctimas las condiciones de vida en las que ellos se encontraban antes de estos conflictos, incluyendo devolverles sus tierras, vivienda y una capacitación para que ellos vuelvan a los planes de desarrollo de sus tierras o de un empleo urbano o rural.

**Indemnización:**

Estos podrán recibir una devolución económica dependiendo de los daños sufridos, esto a título de indemnización administrativa.

**Rehabilitación:**

Según sus daños psicológicos o físicas, estos accederán a atención médica psicológica y social para el restablecimiento de los mismos.

**Medidas de satisfacción:**

Son las acciones tendientes a investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido y sancionar a los responsables, mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas, a través de acciones que procuren mitigar su dolor y reparar el daño causado.

**Garantías de no repetición:** El Estado debe implementar una serie de medidas con el fin de garantizar que no se repitan las violaciones a los derechos humanos, ni las infracciones al DIH que generaron la victimización.

Estas garantías las pueden acceder las víctimas de forma individual o colectiva.

“La Resolución 1049 de 2019, ha creado tres rutas para realizar la solicitud de indemnización administrativa:

Ruta prioritaria para víctimas de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, (por enfermedad, discapacidad y edad).

La ruta general para víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas que no cumplan con alguno de los criterios de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad y la Ruta Transitoria: para solicitudes de indemnización documentadas antes del 6 de junio de 2018, estos casos están siendo revisados por la Unidad para las Víctimas para emitir las respuestas de fondo sobre el derecho a la medida de indemnización.

Estas solicitudes y la programación de cita para realizar su proceso de documentación deberán realizarse a través de los canales de atención de la Unidad.

**No requiere abogado, ni intermediarios”<sup>2</sup>**

Las víctimas de los Montes de María aun reclaman la verdad, por qué de esos hechos tan violentos en su territorio y para con ellos mismos, hechos que se registraron por más de 20 años, se vieron afectados veinte municipios de Bolívar y Sucre, entre los que tenemos: El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Zambrano, Colosó, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, Tolviejo, fueron miles de personas desplazadas, desaparecidas, despojadas, acosos sexuales, masacres entre muchos actos más de violencia.

<sup>2</sup> <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/que-es-la-reparacion-las-victimas/56877>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 15 de 28</b>

A pesar de todos estos hechos violentos los pobladores de esta región se caracterizan por su dignidad, por su carácter, la resistencia social y en su interés de reivindicar sus derechos. Después de trascurrir mucho tiempo se han visto procesos de restitución de tierras, aunque todavía insisten en saber la verdad de todos esos hechos, para poder cerrar ese círculo y curar heridas para poder seguir el camino. Ellos confían plenamente en la Comisión de la Verdad para los esclarecimientos de estos hechos y también afirman que para poder llegar al camino de la verdad deben comprometerse todos los actores del conflicto: el Estado, las guerrillas, los ex paramilitares y hasta las mismas comunidades.

No es fácil olvidar esos hechos ocurridos y menos para las víctimas de esos conflictos que fueron los que sufrieron en carne propia toda la masacre, crueldad, derramamiento de sangre, las violaciones de los derechos y un sin número de hechos que tuvieron que afrontar y que por causa de ellos tuvieron que abandonar sus tierras. Pero es posible es más algunas de esas víctimas se han visto en la obligación de no esperar las ayudas del Estado ni de ninguna organización y se han propuesto por sus propios medios salir adelante y sacar a sus familias adelantes lejos de sus tierras y de su ciudad de origen, con el fin de no seguir sufriendo más estas consecuencias.

No solo los campesinos de bajos recursos sufrieron las consecuencias de esta invasión en sus tierras sino también los hacendados y personas pudientes, a los cuales les fueron expropiadas sus tierras y fueron víctimas del desplazamiento y del conflicto armado. Para estos hechos no se tuvo en cuenta raza, ni razón social, todos los de esos sectores y municipios sufrieron las consecuencias de estar organizaciones armadas y paramilitarismo. “Montes de María Bajo Fuego” fue realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la Fundación Cultura Democrática, la Corporación Opción Legal, la Universidad Tecnológica de Bolívar y las Organizaciones de Población Desplazada de Montes de María.<sup>3</sup>

En el documento “Montes de María Bajo Fuego”, detalla la violencia que se vivió en los Montes de María y el cómo se hizo para profundizar la concentración de tierras y el modelo desarrollo de la región que ha afectado y empobrecido profundamente la vida de los campesinos.

En ese mismo informe se da a conocer como en las décadas de los 90 las organizaciones estatales explican que con la llegada de los paramilitares a la región comenzaron las masacres y el desplazamiento forzado de campesinos, que estos junto a las FARC-EP y al narcotráfico dejaron una gran cantidad de víctimas y más de 82.600

<sup>3</sup> [www.semana.com/nacion/articulo/informe-revela-que-violencia-en-los-montes-de-maria-dejo-mas-de-158-mil-victimas/670983/](http://www.semana.com/nacion/articulo/informe-revela-que-violencia-en-los-montes-de-maria-dejo-mas-de-158-mil-victimas/670983/)

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 16 de 28</b>

hectáreas abandonadas, a causa del terrorismo, miedo, la mortandad y los casos de violación de los derechos humanos de los residentes de este sector.

En este mismo informe señalan al Estado de no cumplir con la misión de protección y garantías hacia la población campesina y a las víctimas. Por el contrario, señala que tuvo responsabilidad directa por acción u omisión ante la campaña violenta emprendida por el paramilitarismo por más de una década, y participaciones cómplices en algunas de las masacres perpetradas.

La comunidad monte mariana están reconstruyendo sus sueños, a pesar de que el Estado aun no les ha brindado las garantías necesarias para ellos retomar, también han surgido movimientos sociales de la paz y de los derechos de las víctimas, la ciudadanía rechaza la violencia y la guerra, y se inclinan a la búsqueda de alternativa que permitan la recuperación de una institucionalidad estatal garantista y transparente, para sus derechos y una convivencia pacífica. Por lo que el estado es el principal responsable, a través de todas las instituciones nacionales y especialmente de las relacionadas con la administración de justicia (fiscalías, juzgados, tribunales y cortes.

El Estado debe hacer todo lo posible por establecer la verdad y darla a conocer de la manera más amplia posible, a través de todas las instituciones nacionales, como la Presidencia, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, los órganos de administración de justicia o entidades creadas especialmente con el fin de esclarecer y revelar la verdad.

Los criterios que debe manejar la comisión es ser la voz de las víctimas para darle las garantías y condiciones de privilegio ante los actores de la guerra y la sociedad entera. En cuanto a lo territorial deben existir un proceso nacional los trabajos deben tener un enfoque territorial para tener una mayor comprensión de las dinámicas regionales del conflicto.<sup>4</sup>

Según lo pactado en el acuerdo de Paz, es identificar prácticas y hechos que constituyeron graves violaciones de los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, también establecer las responsabilidades colectivas de la guerrilla, los paramilitares y las instituciones estatales, así como identificar cualquier otro grupo u organización que haya participado en el conflicto. Construir un relato sobre la actuación de la guerrilla, los paramilitares y del Estado; visibilizar el desplazamiento y el despojo de tierras; establecer las conexiones entre el conflicto armado con la producción y comercialización de drogas ilícitas; y, asegurar la visibilización de los procesos sociales afectados por la acción de los violentos y de aquellos que resistieron a las condiciones impuestas por esos actores.

<sup>4</sup> <https://codhes.files.wordpress.com/2017/02/tors-aportes-a-la-verdad-monte-de-maria.pdf>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 17 de 28</b>

De igual forma, el informe encontró que, pese a los acuerdos de paz firmados en años anteriores con la guerrilla y los paramilitares, **hoy en día existen grupos armados herederos de esas violencias** quienes, a través del negocio del narcotráfico, siguen sembrando violencia en la región y revictimizando a sus pobladores.

La reparación de víctimas por medio del Sistema Integral o verdad garantiza los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición estipulados en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC. El derecho a la verdad implica que se dé a conocer oficialmente esta verdad para que sea aceptada por la sociedad.

Luego de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC, el Acuerdo de Paz pone fin a la violencia con esa guerrilla, la más grande en Colombia. El Acuerdo busca impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera. Por la vía del Acuerdo de Paz, las FARC se comprometieron a entregar todas sus armas a las Naciones Unidas, a no incurrir en delitos como el secuestro, la extorsión o el reclutamiento de menores, a romper sus vínculos con el narcotráfico y a cesar los ataques a la Fuerza Pública y a la población civil.

Habrá verdad, justicia y reparación para las víctimas. El Acuerdo logra que, a partir de su aprobación por la ciudadanía, las FARC hagan política sin armas. El Acuerdo incluye un plan de desarrollo agrario integral con acceso a tierras y servicios y una estrategia de sustitución sostenible de cultivos ilícitos.

Terminar un conflicto tan largo requiere un acuerdo que garantice que la violencia pare y que traiga nuevas oportunidades para los colombianos, en particular a los que más han sufrido el conflicto. es importante crear memoria colectiva y luchar contra el olvido. Porque la sociedad tiene que saber lo ocurrido y lograr que el reconocimiento de la verdad sea el primer paso para evitar que las violaciones se repitan, es un derecho humano fundamental. Es el derecho a saber lo que pasó en una comunidad o en un país, y por qué pasó. Es relevante resaltar que el estado cuenta con múltiples mecanismos para hacer valer el derecho a la verdad. La principal herramienta son los procedimientos judiciales en los órganos de administración de justicia. A través de los juicios se logra establecer una verdad oficial basada en las pruebas. En esas situaciones, es importante que los jueces sean independientes y que las víctimas puedan participar ampliamente en los procesos.

Durante estos años de negociaciones en La Habana se ha construido un acuerdo integral que busca poner fin al conflicto armado que ha dividido a Colombia y ha rezagado a buena parte del país por cuenta de la violencia.

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 18 de 28</b>

El Acuerdo Final contiene elementos que se relacionan entre sí y que buscan como un todo garantizar la posibilidad de poner fin al conflicto y poder construir una paz estable y duradera. Como un rompecabezas, si falta una pieza, queda incompleto. Es por esto por lo que en el plebiscito se vota en bloque y serán los colombianos quienes decidan si aprueban o no este acuerdo<sup>5</sup>.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **Conflicto armado**

El conflicto armado en Colombia, en tanto la guerra civil de más o menos cincuenta años, es un fenómeno social, y en tanto fenómeno, puede ser abordado al menos de dos maneras: una, en la descripción de sus características manifiestas; otra, en el conocimiento de sus causas. La primera forma de abordarlo, descriptiva, muestra y señala aquellos rasgos protuberantes del fenómeno, los hechos manifiestos, las acciones bélicas y sus consecuencias inmediatas como las muertes, las masacres; también los testimonios de los actores, así como las estadísticas de desplazamiento de poblaciones, las capturas de prisioneros, la liberación de los mismos, las treguas, el armamento, los pactos y alianzas de los actores armados con otros sectores, etc. Vale decir que los medios de comunicación han hecho de esta forma de abordar el conflicto su forma fundamental, pero también como una forma sesgada, es decir, filtrada por directrices oficiales, estatales y gubernamentales.

En la segunda manera de abordarlo se presupone que el conflicto armado en Colombia, en tanto fenómeno social, es algo que se manifiesta como un efecto, es decir, un hecho o conjunto de hechos susceptible de ser explicado mediante su remisión a otro conjunto de hechos o procesos diferentes de él mismo, pero que lo condicionan en su existencia. Es menester señalar, no obstante, que en tanto se trata el fenómeno social, en este caso el conflicto armado, como un proceso de desarrollo de papeles sociales, por actores, la investigación también apunta a deducir las reglas de comportamiento que constituyen esos papeles sociales; así, el fenómeno, más que un comportamiento causalmente determinado, se lo toma como una acción guiada por normas tácitas. En cualquiera de sus dos variantes, esta segunda forma de abordar el conflicto ha sido la de las ciencias sociales, que tienen su nicho de desarrollo básicamente en la academia.

### **Desmovilizados**

Aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es grupos guerrilleros y de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República (decreto 128 de 2003).

### **Desplazamiento forzado**

<sup>5</sup> <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 19 de 28</b>

El desplazamiento interno forzado es una violación de derechos humanos que se presenta cuando personas o grupos de personas se ven obligadas a huir de su hogar o lugar de residencia habitual como consecuencia o para evitar los efectos de una situación de violencia generalizada, de un conflicto armado, de violaciones a los derechos humanos, de desastres naturales o de catástrofes provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera internacional.

Además de ser una violación autónoma de derechos humanos, por violar el derecho a circular libremente y a elegir el lugar de residencia, el desplazamiento interno forzado implica la vulneración de múltiples derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La situación de desplazamiento representa también una violación continua y sostenida a los derechos humanos, debido a que los impactos generados por el desplazamiento persisten hasta que las personas desplazadas internamente alcanzan una solución duradera, es decir, dejan de tener vulnerabilidades y necesidades de atención vinculadas a su desplazamiento. En este sentido, el hecho de retornar al lugar de origen o reasentarse en otra parte del país no es suficiente para poner fin a la vulnerabilidad de las personas desplazadas.

### **Derechos humanos**

Son aquellos derechos que el ser humano posee por su propia naturaleza y dignidad como ser humano y son inherentes a su condición. Los Derechos Fundamentales también son afines y suele hablarse de ellos cuando se incluyen dentro de una Constitución y son positivizados por el constituyente.

Así, vemos que esa unidad integral de derechos en varias categorías, están protegidos no sólo por la legislación interna, sino por el bloque de constitucionalidad, al incorporar derechos civiles, políticos, sociales, colectivos, culturales y económicos, seis categorías muy amplias, que requieren un estudio bastante detallado.

### **Indemnización**

La indemnización es fruto de un daño ocasionado a otra persona que hace que nazca en ésta un derecho a ser resarcido y que debe hacerse por la persona que ha provocado ese daño.

De manera dolosa:

Queriendo realizar ese daño y sabiendo lo que se va a hacer.

De manera culpable: Sin ánimo de querer hacer ese daño, pero siendo responsabilidad directa de la persona. Puede que haya sido de manera negligente, es decir, por no haber tenido el cuidado debido en la acción que se realizaba, lo que provoca finalmente un daño a otra persona.

En derecho esta indemnización es conocida como indemnización por daños y perjuicios y es la manera de resarcir la responsabilidad civil.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 20 de 28</b>

### Justicia transicional

Las Naciones Unidas han definido la justicia transicional como "toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación"<sup>2</sup>. La labor de las Naciones Unidas relativa a la justicia transicional se basa en las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los refugiados. En particular, la justicia transicional y la lucha contra la impunidad se fundamentan en cuatro de los principios de las normas internacionales de derechos humanos: a) la obligación del Estado de investigar y procesar a los presuntos autores de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual, y de castigar a los culpables; b) el derecho a conocer la verdad sobre los abusos del pasado y la suerte que han corrido las personas desaparecidas; c) el derecho de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a obtener reparación; y d) la obligación del Estado de impedir, mediante la adopción de distintas medidas, que tales atrocidades vuelvan a producirse en el futuro

### Paramilitarismo

Son grupos de extrema derecha, que se multiplicaron en la década de 1980 y tienen su origen en la promulgación de la Ley 48 de 1968 a través de la cual el Estado colombiano permitió la privatización de la lucha armada a manos de civiles protegidos por los intereses de las élites regionales. En la década de los ochenta, el ingreso en escena de los narcotraficantes volvió aún más complejo el conflicto con las guerrillas. Los traficantes empezaron a invertir sus extraordinarias ganancias en propiedades rurales, por lo cual se convirtieron en blancos de extorsión. Los paramilitares se extendieron gracias al apoyo de ricos hacendados y pequeños industriales. Un evento que marcó de forma decisiva la conformación del paramilitarismo en estos años fue el secuestro por parte del M-19 de Martha Nieves Ochoa, familiar de miembros del cártel de Medellín.

En los años noventa se creó el grupo Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que unió a diversos grupos paramilitares. La AUC se disolvió entre 2003 y 2006 en un proceso de desmovilización emprendido por la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 del 2005) impulsada por el entonces presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. En los primeros dos años se desmovilizaron 23 grupos en los cuales participaban cerca de 14.000 personas. No obstante, algunas facciones no adscritas al proceso de desmovilización han formado lo que hoy se conoce como las BACRIM o bandas criminales.

### Reparación integral

La reparación integral tiene en cuenta las dimensiones individuales, colectivas, materiales, morales y simbólicas, se compone de cinco medidas: rehabilitación,

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 21 de 28</b>

indemnización, satisfacción, restitución (de tierras, de viviendas, fuentes de ingreso, empleo, de acceso a crédito) y garantías de no repetición.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado que garantice el goce efectivo de derechos en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

#### Restitución de tierras

Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando este fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La Ley de Víctimas busca devolver la tierra, con su respectivo título de propiedad y mejorar las condiciones socioeconómicas de las personas beneficiarias para garantizarles una vida más digna. Este proceso se realizará mediante un proceso expedito ante jueces especializados, es gradual y progresivo, es decir, inicia por zonas microfocalizadas, no se lleva a cabo de manera simultánea en todo el país. Los bienes muebles (animales, cultivos, enseres, maquinaria, equipos, automóviles, etc.), no son objeto de restitución bajo esta ley.

#### Víctimas

Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley.

#### Violencia

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Tipos de violencia La clasificación de la OMS, divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: – la violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones), – la violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco), – la violencia colectiva (social, política y económica).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 22 de 28</b>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras lo expuesto en los capítulos podemos concluir que, en la región de los Montes de María, siempre se ha tenido presencia de grupos ilegales, donde todas las partes han analizado e implementados medidas que permitan disminuir la afectación a la población. Entre algunas de las medidas implementadas están las realizadas a mediados del siglo XX, con la creación Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), que buscaba apoyar a través de una reforma agraria. Así mismo en los años 90 se creó la Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada CONVIVIR de San Onofre y Coveñas, la que en últimas fue la base para la creación de las llamadas autodefensas, las que se expandieron en el norte del país, desviándose su ideología y generando más violencia en la región.

Si bien estas medidas y otras lo que buscan es generar impactos positivos, en gran proporción, estas no han tenido dicho impacto, ya que se ve aun desigualdad e incumplimiento por parte del estado y de los participantes directos del conflicto armado. En cuanto a lineamientos para el sistema de verdad, justicia y reparación, se evidencia que organismos internacionales como nacionales han indicado que toda persona víctima del conflicto armado debe tener un proceso de restitución, indemnización y rehabilitación, es decir tener una reparación integral de los daños sufridos. Entre los lineamientos que se han dado, están los dispuestos por el senado y cámara de representante, donde con la inclusión de los crímenes ejecutados por agentes del estado se busca garantizar que sean analizados todos los aspectos que han generado daño en la población y poder así resarcir los daños causados.

Con el sistema de verdad, justicia y reparación, el Estado busca restablecer los derechos que tiene la víctimas a conocer la verdad de lo sucedido y recibir no solo a través de beneficios económico sino también de manera emocional poder mitigar el dolor y efectos negativos que ha generado el conflicto armado esta zona tan golpeada del país. Lo que si consideramos es que el Estado debe buscar que los vacíos que existen el sistema de verdad, justicia y reparación sean cubiertos. Entre alguno de estos, esta garantizar que las personas desplazadas que regresen a sus tierras cuenten con la protección adecuada, situación que hoy no se ve trabajada de manera correcta dado el alto número de líderes sociales que están siendo amenazados y hasta asesinados. Así mismo el estado debe propender que las víctimas no sean revictimizadas, garantizando que cada caso vivido sea manejado de la manera correcta para así evitar sufrimientos mayores al que ya ha vivido. Por último, se debe garantizar que las víctimas de situaciones presentadas con las fuerzas del estado sean tratadas de manera igualitaria a las que tuvieron acciones ejecutadas por grupos como la guerrilla y los paramilitares.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 23 de 28</b>

## BIBLIOGRAFIA

Álvarez, E. (diciembre 31, 2013). Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. marzo 5, 2022, de Comisión Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

Anaya, L., Mogollon, N. (enero 2016). El conflicto armado interno colombiano: una mirada socio-jurídica desde la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional. marzo 2 2022, de Justicia juris Sitio web: <https://doi.org/10.15665/rj.v12i1.892>

Antúnez Sánchez, A. (2019). La industria 4.0. Análisis y estudio desde el Derecho en la 4ta Revolución Industrial. *Advocatus*, No. 32, 103–131. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.32.5526>

Bocchi, D. (marzo, 2011). Análisis del Plan de Consolidación de Montes de María. marzo 5, 2022, de Editorial CÓDICE Ltda. Sitio web: <http://www.indepaz.org.co> > 599\_Podec-6

Berrocal Duran, J. C., & Dávalos Tobías, A. L. (2021). Caracterización de los vendedores informales semiestacionarios, ubicados en los alrededores del estadio metropolitano del distrito de Barranquilla, como un aporte a la ley 1988 del 2 de agosto de 2019. *Advocatus*, (36). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.36.7482>

Caballero Palomino, S. A., Cruz Cadena, K. Y., & Torres Bayona, D. F. (2018). Derechos humanos emergentes: ¿nuevos derechos? *Advocatus*, (30), 125–131. DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.30.5050>

codhes. (octubre 1 2028). aportes a la construcción de la verdad sobre el conflicto armado en Montes de María desde la perspectiva de las víctimas” programa de participación y reparación colectiva a las víctimas del conflicto. abril 2 2020, de usaid Sitio web: <https://codhes.files.wordpress.com/2017/02/tors-aportes-a-la-verdad-monte-de-maria.pdf>

cancillería de Colombia. (sf). acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. abril 2 2022, de cancillería sitio web: [https://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina\\_con\\_formato\\_version\\_oct/apaweb.htm](https://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.htm)

	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 24 de 28</b>

Colprensa. (diciembre 30, 2021). JEP: víctimas de detenciones arbitrarias en Montes de María entregan informe. marzo 5, 2022, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/jep-victimas-de-detenciones-arbitrarias-en-montes-de-maria-entregan-informe-CG5923499>

Córdoba, A. (s.f.). Balance de los Aprendizajes sobre Verdad, Justicia y Reparación Integral a las Víctimas. marzo 5, 2022, de Unión Europea y Gobierno Colombiano Sitio web: <https://ntp.devmds.com/wp-content/uploads/archivos/publicaciones/balance-de-los-aprendizajes-sobre-verdad-justicia-y-reparacion-integral-a-las-victimas.pdf>

CIDH. (diciembre 31 2013). Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. marzo 2 2022, de Comisión Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

Corte IDH. Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C. No. 163, párr. 220.

Cidob. (sf). Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. abril 2 2022, de CIDOB Sitio web: [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/conflicto\\_en\\_colombi](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombi)

CIDH, Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia, OEA/Ser.L/V/II.120, Doc. 60, 13 diciembre 2004, párr. 29.

CIDH, Lineamientos principales para una política integral de reparaciones, OEA/Ser/L/V/II.131, Doc. 1, 19 febrero 2008. 741

CIDH, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008, OEA/Ser.L/V/II.134, Doc. 5 rev. 1, 25 febrero 2009, Capítulo IV. Colombia, párrs. 48-49.

De justicia. (diciembre 30, 2021). Víctimas de detenciones arbitrarias de Montes de María entregan informe a la JEP. marzo 5, 2022, de De justicia Sitio web: <https://www.dejusticia.org/victimas-de-detenciones-arbitrarias-de-montes-de-maria-entregan-informe-a-la-jep/>

De justicia. (diciembre 30 2021). Víctimas de detenciones arbitrarias de Montes de María entregan informe a la JEP. mayo 8 2022, de De justicia Sitio web:

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 25 de 28</b>

<https://www.dejusticia.org/victimas-de-detenciones-arbitrarias-de-montes-de-maria-entregan-informe-a-la-jep/>

El Heraldo. (diciembre 21, 2015). Los 7 mecanismos de reparación a las víctimas. marzo 5, 2022, de El Heraldo Sitio web: <https://www.elheraldo.co/politica/los-7-mecanismos-de-reparacion-las-victimas-234686>

El tiempo. (mayo 22 2020). Montes de María 158.000 víctimas, el saldo de 30 años de violencia en Montes de María. mayo 08 2022, de El Tiempo Sitio web: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/informe-sobre-conflicto-armado-en-montes-de-maria-498474>

La comisión. (agosto 4 2020). El proceso de participación amplio y plural de la Comisión de la Verdad. abril 2 2022, de comisión de la verdad Sitio web: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/el-proceso-de-participacion-amplio-y-plural-de-la-comision-de-la-verdad>

Observaciones de Colombia al Proyecto de Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Nota S-GAIIID-13-048140, de 2 de diciembre de 2013, párr. 283-284. 737

Observaciones de Colombia al Proyecto de Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Nota S-GAIIID-13-048140, de 2 de diciembre de 2013, párr. 280. 738

Olano. (julio 25 2019). Concepto y noción de los Derechos Humanos en Colombia. abril 2 2022, de UNAM Sitio web: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13756/1505>

semana. (mayo 13 2020). Informe revela que violencia en los Montes de María dejó más de 158.000 víctimas. abril 2 2022, de semana Sitio web: <https://www.semana.com/nacion/articulo/informe-revela-que-violencia-en-los-montes-de-maria-dejo-mas-de-158-mil-victimas/670983/>

Gallón, G. Nieto, I.Reed, M. Salazar. (marzo 2007). Ver I, justicia y, reparación Algunas preguntas y respuestas. abril 2 2022, de comisión colombiana de juristas Sitio web:

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 26 de 28</b>

[https://www.coljuristas.org/documentos/libros\\_e\\_informes/verdad\\_justicia\\_y\\_reparacion.pdf](https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/verdad_justicia_y_reparacion.pdf)

Minjusticia. (sf). ABC de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. abril 2 2022, de Ministerio de justicia Sitio web: <https://www.minjusticia.gov.co/programas/justicia-transicional/ley-victimas-restitucion-tierras#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20restituci%C3%B3n%20de,rec%20lama%20tiene%2>

Trujillo, E. (diciembre 17 2019). Indemnización. abril 2 2022, de Economipedia Sitio web: <https://economipedia.com/definiciones/indemnizacion.html>

Naciones Unidas. (abril 2014). justicia transicional y derechos económicos, sociales y culturales. abril 2 2022, de Naciones Unidas Sitio web: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-13-05\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf)

Madrid, M. (mayo 23 2019). ¡Que nos llamen inocentes!, el clamor de las víctimas desde El Carmen de Bolívar. abril 4 2022, de De justicia Sitio web: <https://www.dejusticia.org/que-nos-llamen-inocentes-el-clamor-de-las-victimas-desde-el-carmen-de-bolivar/>

unidad de víctimas. (mayo 11 2020). ¿Qué es la reparación a las víctimas?. abril 2 2022, de unidad para la atención y reparación integral de las victimas Sitio web: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/que-es-la-reparacion-las-victimas/56877>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Informe sobre implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, diciembre de 2012, pág. 14

Verdad abierta. (septiembre 2 2010). ¿Cómo se fraguó la tragedia de los Montes de María? abril 4 2022, de Verdadabierta.com Sitio web: <https://verdadabierta.com/icomose-fraguo-la-tragedia-de-los-montes-de-maria/>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 27 de 28</b>

Villa Villa, S. I. ., Berrocal Duran, J. C. ., & Fernández Pineda, A. C. . (2021). Seguridad alimentaria de los niños venezolanos radicados en el sector villa Caracas - Barranquilla. *Advocatus*, 19(37). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8180>

### **3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)**

La problemática analizada durante el primer periodo académico de 2022 por los estudiantes de tercer semestre de Derecho, formó competencias investigativas que sirvieron como herramienta de Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de reflexión generó un cambio significativo en el pensamiento de los estudiantes, creando entre ellos interés por el tema de investigación, en el que a través de la crítica entendieron de la importancia del respeto por los Derechos Humanos, la importancia del desarrollo de los acuerdos de paz desde una óptica de justicia, verdad y reparación.

### **4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico**

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada una de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de Tercer Semestre en este primer periodo académico de 2022. De esta forma, al desarrollarse el núcleo problemático de “Participación de las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz” se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como:

1. Hermeneutica Jurídica –
2. Derechos Humanos (Electiva)
3. Historia del derecho
5. Derecho Civil Obligaciones
6. Derecho Constitucional

Por una parte, el derecho constitucional como rama del derecho público tiene una injerencia directa en el Pat de tercer semestre, teniendo en cuenta que estudiaremos las leyes fundamentales de un Estado y particularmente de su Constitución. Además, estudiaremos todo lo relativo a las formas de Estado, forma de gobierno, derechos fundamentales y la regulación de los poderes públicos, incluyendo las relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos. De igual forma el área de Historia del derecho hace su aporte desde las dos ramas del saber cómo lo son la Historia y el derecho mismo.

A partir de la hermenéutica, se precisarán los elementos que la conforman, tales como El gramatical, que trata de entender lo que dice la norma en sus palabras, El lógico, para tratar de descubrir en caso de oscuridad del texto, El histórico, que no debe confundirse con el anterior ya que allí se observan las circunstancias del momento en que

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 28 de 28</b>

la ley se dictó y el sociológico, adecuando la norma a los cambios sociales. De igual forma El núcleo problémico de tercer semestre se relaciona estrechamente con los derechos humanos, teniendo en cuenta que a través de los acuerdos de paz se quiere resarcir las violaciones a los derechos humanos. Derecho Civil II - Obligaciones: abordaremos temas que enriquecen el PAT colectivo, tales como fuentes de las obligaciones, modos de adquirir el dominio, efectos de la obligación, el contrato como fuente de las obligaciones entre otros. Toda esta temática da conocimientos fundamentales que aportan en la argumentación del Proyecto de investigación.

**5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará un artículo, o una presentación en evento (divulgación), b) se derivará un trabajo de grado, o una intervención comunitaria; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.**

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2022 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de análisis teórico que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Teniendo en cuenta, lo anterior, se está construyendo un artículo de divulgación sobre las estrategias de formación investigativa utilizadas.

Finalmente, al interior de la CURN también se dio un gran impacto al momento de ser socializado el Pat Colectivo a los demás estudiantes de diferentes semestres a través del Seminario Final de Investigación que se llevó a cabo el día 20 de mayo de 2022.